



ACUERDO No. 026 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 026
(NOVIEMBRE 21 DE 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

El acuerdo No. 006 de junio 26 del 2010 que derogó los acuerdos 023 de junio 14 de 1995 y 020 de octubre 06 de 2004 y creó la distinción “**PIÑON DE ORO**” para galardonar a las personas naturales o jurídicas que se distinguieran por los servicios sin ánimo de lucro prestados a la comunidad del Municipio de Dosquebradas.

Este acuerdo estableció como fecha límite para abrir el campo de postulaciones a tan merecida distinción la primera quincena del mes de octubre de cada año e igualmente para definir la fecha en que se recibirían las carpetas de los postulados con los argumentos por los cuales se hace merecedor. Una vez definida la persona natural o jurídica que se hace acreedor a tan importante distinción, se definió que este homenaje se realizara el día 06 de diciembre de cada año, en la sesión solemne del concejo municipal.

No obstante, el Acuerdo en mención definió la iniciación del proceso para la escogencia de la persona natural o jurídica que recibirá el **PIÑON DE ORO** con un lapso de tiempo muy amplio y que en nada coincide con el preámbulo a las fiestas del progreso, razón por la cual se ha perdido el interés no solo por los corporados, sino también por los postulados para acceder a tan importante distinción.

En atención a lo anterior se pretende modificar el acuerdo 006 del 2010, el cual no logró su objetivo, haciéndose necesario corregirlo, y, para ello, se estimó conveniente y oportuno modificar las fechas a fin que estas correspondan a las vísperas de las fiestas aniversarias del municipio y que por lo tanto el espíritu de la conmemoración se encuentre en el marco de las mencionadas festividades y de esta manera lograr que los actores le presten la importancia que merece tan loable insignia.



ACUERDO No. 026 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

En atención de lo anterior, presento a consideración de los Honorables Concejales el presente proyecto de acuerdo que busca modificar el cronograma del proceso mediante el cual se efectúa la selección de candidatos y posterior otorgamiento de la máxima condecoración que concede nuestra corporación, denominada PIÑÓN DE ORO del municipio de Dosquebradas.

Con consideración y aprecio.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO

Concejal



ACUERDO No. 026 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 026
(NOVIEMBRE 21 DE 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal N° 006 de junio del 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el artículo cuarto el cual quedará así: **PROCESO DE ELECCION** – el día 27 de noviembre de cada año se realizará la convocatoria para recibir las carpetas de los postulados, las cuales deberán contener los argumentos para su postulación, suscritos por el concejal o grupo de concejales postulantes, la reseña de las ejecutorias y trayectoria del postulado y los anexos que sirvan para sustentar el merecimiento del máximo galardón.

PARAGRAFO: El señor presidente de la corporación conformará una comisión accidental que deberá estar integrada por un Concejal de cada comisión permanente y un integrante de la Mesa Directiva de la Corporación.

PARAGRAFO: La comisión accidental evaluará las carpetas de los postulados para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos y rendirá informe a la plenaria.

PARAGRAFO: La elección se realizará el día 30 de noviembre de cada año en votación nominal, donde se escogerá la persona natural o jurídica acreedora del reconocimiento de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General



ACUERDO No. 026 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 026
(NOVIEMBRE 21 DE 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera el día (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (21) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2° de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Concejal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO:

11 de noviembre de 2016

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 026 del 21 de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 21 de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente